

DECRETO N°

452



TEMUCO,

18 FEB 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 336, con fecha 04 de febrero de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 08 de febrero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SEBASTIÁN PATRICIO SILVA GORENA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo:	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres en las siguientes funciones: Atención psicoterapéutica reparatoria de las mujeres. Realizar la entrevista de ingreso de la mujer cuya derivación ha sido confirmada al CDM, CDA, LVE o DR que la efectúa, en dupla con la Coordinadora. Diseñar y co-construir con la mujer el PII; Brindar apoyo en las intervenciones psiquiátricas, según los requerimientos. Brindar apoyo en las intervenciones psiquiátricas, según los requerimientos del PII de las mujeres atendidas; Encargarse y ser responsable de preparar, facilitar y evaluar la intervención grupal. Realización de informes de proceso, de egreso y de evaluación final, aportando su experticia en factores e intervenciones psicosociales; Participar en la elaboración y ejecución del Proyecto piloto; Apoyar a la preparación y/o acompañamiento para la participación de las mujeres en actuaciones judiciales que así lo requieran; Realizar seguimiento a mujeres egresadas cuando corresponda; Registrar la información requerida de las mujeres atendidas y el reporte de intervención mediante Planillas de Registro y/o Sistema Informático, según sea requerido; Participar en las reuniones de equipo y desarrollar condiciones personales para fortalecer el cuidado de equipo y autocuidado profesional.	
Monto Mensual: 12 cuotas de \$ 1.177.044.-	Monto Total: \$ 14.124.528.-
Periodo desde : 03 de enero de 2022	Hasta: 31 de diciembre de 2022
Imputación : 214.05.06.001.005	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 14.124.528.- (Catorce Millones Ciento Veinticuatro Mil Quinientos Veintiocho Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.005 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – " Programa de Atención , Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CME/JMF/xsv
Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DIRECCION
DE
CONTRATACION



214.05.06.001.005	
SALDO INICIAL	\$ 116.491.102
PREOBLIGACION	\$ 14.124.528
SALDO FINAL	\$ 102.366.574
CME/xsv	